



En Madrid, a 19 de mayo de 2025

TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**tuTECHÔ**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad pone en conocimiento del Mercado que, en relación con la comunicación de Otra Información Relevante publicada el día 10 de enero del 2025, relativa a los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la que se aprobó, entre otros, la reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones y el incremento de las reservas voluntarias de la Sociedad, se hace constar que con fecha 19 de marzo del 2025 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la correspondiente escritura de elevación a público del acuerdo de reducción de capital social.

Como consecuencia de ello, el capital social, que ascendía a 39.827.038.-€ dividido en 39.827.038 acciones de 1.-€ de valor nominal, ha quedado fijado en 5.974.055,70.-€ dividido en 39.827.038 acciones de 0,15.-€ de valor nominal cada una de ellas. El importe de la reducción de capital (33.852.982,30.-€) ha sido destinado a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

De este modo, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los efectos exclusivos de reflejar la nueva cifra del capital social con el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.974.055,70.-€) dividido en TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO (39.827.038) acciones nominativas, de 0,15.-€ de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que confieren los derechos políticos y económicos señalados en la legislación vigente.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

La Sociedad podrá acordar la emisión de acciones sin derecho de voto en los términos y con los derechos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable.”

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.